

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL

Será considerado de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita. Llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2949

DARRUTIA DOMINGUEZ, Buenaventura; hijo de Santiago y Anastasia, natural de León, de estado soltero, profesión ayuntante montador, de veintitrés años, y cuyas señas personales son: estatura 1,75 metros, pelo, cejas y ojos negros, naíz recta, barba poblada, boca regular, orejas morenas; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Reclusión de León, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Federico Suárez Blanco, de guardia en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 27 de Febrero de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Federico Suárez.

JM—1544

2950

DIAZ QUESADA, Francisco; natural de Jaén, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, estatura regular, ojos claros, pelo castaño, frente, naíz y boca regulares, color sano, barba naciente; domiciliado últimamente en Sevilla, calle del Sol, número 55; procesado por falta de presentación en su Trozo, para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navio, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, D. Baldomero García Juner y Ruiz, a dar sus descargas en el expediente de prófugo que se le instruye.—Sevilla, 6 de Marzo de 1918.—Baldomero García Juner.

JM—1548

2951

DOLORES AGUIAR, Juan Mario; hijo de María, natural de Guía, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, a quien se le sigue expediente por no haberse presentado el 20 de Diciembre de 1917, folio 16 de 1918; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Manuel Díaz Serra.—Las Palmas, 13 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, Manuel Díaz.

JM—1507

2952

DOMINGUEZQUEIRUGA, Manuel; hijo de José y Manuela, natural de Sabardes, de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Sisabo; procesado por falta de presentación el 20 de Diciembre del año último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Edmundo Sanjuán Cafete, Alférez de Navio de la Armada y Ayudante de Marina de este

distrito.—Noya, 4 de Marzo de 1918.—Edmundo Sanjuán. JM—1499

2953

ELIZAGARATE GASTAÑAGA, Ramón; hijo de José y Pilar, natural de Andoain (Guipúzcoa), estado soltero, profesión bracero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,685 metros, pelo, cejas y ojos negros, barba y boca regular; domiciliado últimamente en Andoain (Guipúzcoa), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusión de San Sebastián, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor, D. Federico Suárez Blanco, con destino en la Comandancia de Artillería, de guardia en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 25 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, Federico Suárez.

JM—1532

2954

FERNANDEZ ALVAREZ, José; hijo de Antonio y Balbina, natural de Bayo (Oviedo), estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, estatura 1,700 metros, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusión de Pravia, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Francisco Ibáñez Alonso, Comandante de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guardia en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 28 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, Francisco Ibáñez.

JM—1529

2955

FERNANDEZ CARRILERO, Julián; hijo de Francisco y Carmen, natural de Murcia, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria, en el Cuartel de San Agustín de esta capital, ante el señor Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, D. Felipe Sanuy Castro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 27 de Febrero de 1918.—El Comandante Juez instructor, Felipe Ibáñez.

JM—1552

2956

FERNANDEZ CÉSPEDES, José; hijo de Jusn y Aurora, natural de Santander, estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, D. Santiago Dopico Rebollar, Capitán de Infantería de Marina y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 8 de Marzo de 1918.—Santiago Dopico.

JM—1558

2957

FRREIRO CASTINEIRA, Manuel; hijo de Francisco y Carmen, natural de San Vicente (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, estatura 1,555 metros; domiciliado últimamente en Palas de Rey, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusión de Monforte para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de

Maria Cristina, ante el Juez instructor D. Diego Ordóñez, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guardia en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 28 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, Diego Ordóñez.

JM—1536

2958

FUENTES ALVAREZ, Ubaldo; hijo de Lidefonso y Balbina, natural de Madrid, profesión marinero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Capitán D. José Caridad García, a responder de las resultas de la causa que se le instruye.—Vigo, 4 de Marzo de 1918.—José Caridad.

JM—1576

2959

GOLPE LEAL, Antonio; hijo de Juan y Dolores, natural de Ferrol, profesión marinero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en El Ferrol; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Caridad García, Juez instructor de esta Comandancia de Marina, para responder a las resultas de la causa que se le instruye.—Vigo, 4 de Marzo de 1918.—José Caridad.

JM—1573

2960

GOMEZ VILLAR, Lauretina; hijo de Tomás y Dolores, natural de Quiroga, Ayuntamiento de Ceredo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Quiroga; procesado por falta a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Rafael Aguilera Maurici, en el Cuartel de la Cárcel, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 27 de Febrero de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Aguilera.

JM—1571

2961

GOMEZ CARDEIRO, Manuel; hijo de José y Manuela, natural de Felpo (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, estatura 1,645 metros; domiciliado últimamente en dicho pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusión de Monforte, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Diego Ordóñez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, de guardia en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 28 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, Diego Ordóñez.

JM—1551

2962

GONZALEZ ALVAREZ, Manuel; hijo de Manuel y Ramona, natural de Corballó, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Caja de Reclusión de Pravia, D. José Caravera Alonso, para satisfacer la multa de 25 pesetas que le fué impuesta por dejar de pasar la revista anual, ó sufrir la prisión.—Pravia, 27 de Febrero de 1918.—El Capitán, Juez instructor, José Caravera.

JM—1519

(Continúa en la página 1181)

MINISTERIO DE

RELACIÓN de los documentos

REGIONES	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE	
		Pueblo.	Provincia.	del padre.	de la madre.
2. ^a	Manuel Roldán Jiménez.....	Sanlúcar.....	Cádiz	José.....	Ángeles.....
	Francisco Pérez Benjumea.....	Utrera.....	Sevilla	Antonio.....	Maria.....
	Pedro Martínez Martínez.....	Gelves.....	Idem.....	Ignacio.....	Tomasa.....
	José Rodríguez León.....	Sevilla.....	Idem.....	Manuel.....	Josefa
	Antonio Sánchez Cejas.....	Puente Genil.....	Córdoba.....	Antonio.....	Consolación.....
	Eusebio Martínez Cañadas.....	Almería.....	Almería.....	Juan	Juana.....
	Manuel Ferrandis Picó.....	Valencia.....	Valencia.....	Vicente.....	Antonia.....
	Enrique Ambros Serrano.....	Idem	Idem	Vicente.....	Antonia.....
	Vicente Arce Navarre.....	Idem	Idem	Vicente.....	Mannuela.....
	José María Asmón Alfonso.....	Benegida.....	Alicante.....	Juan	Maria.....
	Francisco Lillo Cerdá.....	Ostiglia.....	Idem	José	Carmen.....
	Antonio Abeille Reus.....	Lliver.....	Albacete.....	Francisco	Fulgéncia.....
	Juan Martínez Iuiesta.....	Tebarra.....	Osma de Montiel.....	Camilo	Josefa
	Manuel Canales Vitoria	Idem	Idem	Idem	Eduvigis
	Jesualdo Notario Marqués.....	Castejón.....	Castejón	José	Teresa.....
	Vicente Benedito Michavila.....	Monóvar.....	Alicante.....	Adolfo	Dolores
	Juan Liopis Tendero.....	Murcia.....	Murcia	Juan	Josefa
	Manuel López Laura.....	Albama.....	Idem	Fernando	Ginesa
	Pedro Cánovas Muñoz	Callosa de Segura.....	Alicante	Antonio	Maria
	Francisco García Serna.....	Concentaina	Idem	Blas	Josefa
	Antonio Martín Carbonell.....	Idem	Idem	Idem	Idem
	El mismo.....	Vinalonga.....	Gerona	Martín	Teresa
	José Barceló Carola.....	Miñón San Esteban.....	Soria	Juan	Petra
	Braulio Esteban Lamata.....	Terazona	Zaragoza	Mariano	Maria
	Félix Molina García.....	Idem	Idem	Feliciano	Catalina
	Prudencia García Borrás.....	Tortosa	Tarragona	Rafael	Teresa
	Rafael Soiá Moreno.....	Horrubia	Segovia	Domingo	Felicia
	Wenceslao Villavilla Hernando.....	Milagro	Navarra	Daniel	Francisca
	Máximo García Oscoz.....				
6. ^a	Raimundo Antolín Fernández.....	Paredes	Palencia	Galo	Angela
	Manuel Ferreiros Frieiro.....	Campo	Pontevedra	Salvador	Prudencia
	Luis López Rial.....	Pino	Coruña	Carmen	Maria
	José Grandal	Ferrol	Idem	Cristóbal	Isabel
	Victoriano Lombardía Seijas.....	Becerra	Lugo	Benito	Antonia
	Jaime Munar Pon.....	Algaida	Baleares	Miguel	Vicenta
	Eugenio Marín Bίzquez.....	Barcelona	Barcelona	Agapito	Rosa María
	Pablo Julia Portell	Lluchmayor	Baleares	Sebastián	Margarita
	Miguel Puig Puigserver	Idem	Idem	Jután	Maria
	Antonio Rigo Manresa.....	Campos	Idem	Bartolomé	Francisca
	Antonio Ferra Salas	Validemosa	Idem	Damián	Rosa
Baleares	Bartolomé Vila Numas.....	Lluchmayor	Idem	Guillermo	Ana
	Bartolomé Terrasa Arbós.....	Asporlas	Idem	Vicente	Margarita
	Pedro Juan Cañellas Oliver.....	Lluchmayor	Idem	Miguel	Francisca
	Francisco Castañer Mayol.....	Sóller	Idem	Francisco	Leonor
	Francisco Forteza Aguiló	Manacor	Idem	Gaspar	Francisca
	Jaime Cabré Salom	Palma	Idem	Onofre	Margarita
	Guillermo Mas Barceló	San Juan	Idem	Francisco	Isabel
	Miguel Estrellas Moll	Palma	Idem	Rafael	Francisca
Canarias	Juan García Bautista	Arucas	Canarias	José	

Madrid, 1.^o de Diciembre de 1917.—Cierva.

LA GUERRA

extraviados que se anulan.

CLASE DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS			
		CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Pase de 2. ^a reserva...	30 Marzo 1915.	Se ignora...	Se ignora.....	Se ignora...	Se ignoran.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	4 Fbro. 1916	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	4 Junio 1914	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	25 Fbro. 1914	Coronel....	D. Pedro Vives y Vich.....	Tte. Coronel.	D. Vicente García del Campo.
Idem.....	29 Enero 1912.	Idem.....	Andrés Clares Vicente.....	Comandante	Juan Brieva Morales.
Pase de situación...	1. ^o Agosto 1913	Tte. Coronel.	Ricardo Carnicero.....	Idem.....	José Bellido.
Idem de 2. ^a reserva...	26 Sepbre. 1908	Idem.....	Sr. Pedraja.....	Idem.....	José Hernández.
Pase de situación...	30 idem 1907.	Coronel....	D. Vicente Carsi.....	Idem.....	Blas Rodríguez.
Licencia absoluta...	11 Dbre. 1902	Idem.....	Ricardo de la Iglesia.....	Tte. Coronel.	Miguel Orozco.
Pase 1. ^a situación...	2 Junio 1914	Tte. Coronel.	Rafael Bertoloty.....	Idem.....	Rafael Bertoloty.
Idem.....	1. ^o Agosto 1911	Idem.....	Félix Benedicto.....	Comandante	Francisco Gabilá.
Pase de situación...	31 idem 1914	Idem.....	Leandro Beldá Cortell.....	Idem.....	Carlos Perier Megías.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	José Sánchez García.....	Capitán.....	Pedro Sáinz de Baranda.
Idem.....	31 idem 1916.	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Eduardo Palomares.
Licencia absoluta...	14 Dbre. 1901	Coronel....	D. Juan Padrini España.....	Idem.....	Fernando Montaner.
Pase de 2. ^a reserva...	1. ^o Sepbre. 1915	Idem.....	Manuel Ródenas.....	Idem.....	Juan Mexia.
Licencia absoluta...	31 Julio 1909	Idem.....	Dionisio Ferrer Perier.....	Comandante	Heliodoro Sánchez Herrera.
Idem.....	31 idem 1913.	Idem.....	Fernando Benítez.....	Idem.....	Mariano Gómez.
Certificado de soltería...	7 Marzo 1916.	Idem.....	Manuel Montero.....	Tte. Coronel.	Antonio Montero.
Certificado de soltería...	15 Enero 1917	Idem.....	Enrique Baños.....	Comandante	Victoriano García.
Pase de 2. ^a situación...	1. ^o Fbro. 1917.	Idem.....	Vicente González.....	Tte. Coronel.	Ildefonso de Echevarría.
Exceptuado.....	1. ^o Agosto 1913	Tte. Coronel.	Juan Mulet.....	Comandante	Lorenzo Escudero.
Pase de exceptuado...	1. ^o idem 1912	Idem.....	Leonardo Gomila.....	Idem.....	Eduardo García.
Certificado de soltería...	15 Mayo 1903	Comandante	Andrés Fernández.....	Coronel....	Carlos Lachapelle.
Pase de exceptuado...	1. ^o Agosto 1911	Capitán....	Octavio López.....	Comandante	Juan Campos.
Idem de reserva activa...	18 Enero 1915.	Coronel....	Francisco Artiñano.....	Tte. Coronel	Germán Gil.
Idem de 2. ^a reserva...	28 Fbro. 1914	Tte. Coronel.	Alipio Borda.....	Coronel....	Hilario Uroz.
Idem de licencia ilimitada.....	18 Junio 1915	Idem.....	Germán Gil.....	Idem.....	Francisco Artiñano.
Idem de 2. ^a situación...	28 Mayo 1915	Idem.....	Alejo Arroyo.....	Comandante	Rafael González.
Licencia absoluta...	31 Julio 1916.	Coronel....	Ricardo G. de Longoria.....	Idem.....	Enrique Mogrovejo do Porto.
Pase de situación...	25 Sepbre. 1911	Tte. Coronel.	Juan Madroñero.....	Idem.....	Leopoldo Paz.
Idem de 2. ^a reserva...	27 Marzo 1913	Coronel....	Joaquín González.....	Idem.....	Agustín Brañas.
Licencia absoluta...	27 idem 1917.	Comandante	Antonio del Río.....	Coronel....	Antonio Mera.
Pase de redimido...	31 Dibre. 1910.	Coronel....	Enrique Carlos.....	Comandante	Manuel Vidal.
Caja.....	1. ^o Agosto 1916	Idem.....	José de Nouvilas.....	Idem.....	Juan Roca.
Pase de 2. ^a reserva...	1. ^o Agosto 1908	Idem.....	Enrique Carlos.....	Idem.....	Manuel Vidal.
Excedente de cupo...	1. ^o Nbre. 1910	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
C. de instrucción...	1. ^o Agosto 1916	Idem.....	D. José de Nouvilas.....	Idem.....	D. Juan Roca.
Exento.....	1. ^o idem 1909	Idem.....	Enrique Carlos.....	Idem.....	Manuel Vidal.
Idem.....	1. ^o idem 1908	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
Pase de 2. ^a reserva...	4 Marzo 1912	Idem.....	D. José de Nouvilas.....	Tte. Coronel.	D. Miguel Villalonga.
Exento.....	1. ^o Agosto 1907	Idem.....	Enrique Carlos.....	Comandante	Bonifacio Ortega.
Exceptuado.....	1. ^o idem 1916	Idem.....	José de Nouvilas.....	Idem.....	Juan Roca.
Excedente de cupo...	1. ^o Octubre 1911	Idem.....	Ricardo Sanz.....	Idem.....	Pedro Martín.
Pase de 2. ^a reserva...	10 Marzo 1916.	Tte. Coronel.	Francisco Masaller.....	Idem.....	Manuel de la Vega.
Idem.....	31 Dbre. 1914	Coronel....	Waldo Calero.....	Idem.....	Aurelio Aguilar.
Licencia absoluta...	7 idem 1900.	Idem.....	Ernesto Rubio.....	Idem.....	Juan Cabot.
Pase de 2. ^a reserva...	25 Sepbre. 1915	Idem.....	Bernardino Aguado Muñoz.	Idem.....	Francisco García González.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos y excedentes, cerrado en 31 de Diciembre de 1917.

(Continuación de la GACETA del día 25 de Marzo de 1918.)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		SERVICIOS				
				EN LA CLASE		AL ESTADO				
				Años...	Meses...	Días...	Meses...	Años...	Meses...	
583	D. Pedro Pérez Martínez.	Inspección de impuestos menores de Murcia.	Murcia.	44	11	16	6	25	3	17
584	D. José Valero Casafas.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Cádiz.	29	2	9	7	7	3	2
585	D. José Llano Encamienda.	Administración de Contribuciones de Alicante.	Almería.	30	11	24	11	23	11	4
586	D. Manuel Rodríguez Álvarez.	Delegación de España en Tetuán.	Sagunto.	42	3	27	10	28	22	3
587	D. Julio Escolar González.	Intervención de Hacienda de Segovia.	Orense.	30	3	23	10	16	28	6
588	D. José González Rivera.	Intervención de Hacienda de Madrid.	Lugo.	66	7	4	10	11	26	2
589	D. Emilio Robles Novoa.	Administración de Contribuciones de Lugo.	Castellón.	42	1	26	10	8	23	16
590	D. Elías Roig Torres.	Administración de Contribuciones de Valencia.	Logroño.	63	3	27	10	7	12	3
591	D. Domingo Esteban González.	Intervención de Hacienda de Logroño.	Oviedo.	33	5	27	10	6	5	10
592	D. Armando Palacio Prendes.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Logroño.	58	3	27	10	21	6	26
593	D. Teodoro Ruiz Valmaseda.	Tesorería de Hacienda de Logroño.	Logroño.	20	2	5	9	15	6	3
594	D. Dionisio García Marrodán.	Intervención de Hacienda de Logroño.	Salamanca.	36	3	20	5	11	16	11
595	D. Ángel Guerreira Crehuet.	Intervención de Hacienda de Salamanca.	Huesca.	43	2	27	8	25	24	3
596	D. Antonio Boix Forcadell.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.	Ciudad Real.	34	3	18	5	22	5	8
597	D. Arturo Saúco Ardila.	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.	Albacete.	46	7	19	8	19	26	11
598	D. Alfredo Cabrera Bebiá.	Tesorería de Hacienda de Valencia.	Pontevedra.	22	6	2	8	16	5	8
599	D. Juan José Mantecón.	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.	Cáceres.	53	4	3	5	13	27	11
600	D. Isidoro Tapia y Bejarano.	Abogacía del Estado de Cáceres.	Alicante.	45	4	27	5	8	21	4
601	D. Julio Campos Brilán.	Tesorería de Hacienda de Murcia.	Málaga.	62	3	27	5	8	23	8
602	D. Miguel Salcedo Roldán.	Administración de Contribuciones de Málaga.	Guipúzcoa.	47	3	27	5	7	24	6
603	D. Joaquín Orrús Garsalarena.	Depositaria de Hacienda de Guipúzcoa.	Zaragoza.	34	5	7	5	16	5	10
604	D. Luis Velasco Callizo.	Intervención de Hacienda de Toledo.	Segovia.	61	5	8	5	7	31	5
605	D. Juan Gutiérrez Méndez.	Administración de Contribuciones de Ciudad Real.	Logroño.	46	6	20	5	7	5	26
606	D. Juan Arancón Franco.	Tesorería de Hacienda de Logroño.	Salamanca.	28	6	21	5	7	5	1
607	D. Tomás Marco Escrivano.	Intervención de Hacienda de Salamanca.	Ciudad Real.	55	9	19	6	13	10	8
608	D. José Buitrago Durán.	Sociedad de Inspección (Subsecretaría).	Madrid.	52	3	27	5	6	11	10
609	D. José María Viejo y Martín Villamuelas.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Córdoba.	27	3	27	5	0	10	5
610	D. José de la Vega Romero.	Administración de Propiedades e Impuestos de Cádiz.	Navarra.	35	3	27	6	3	14	11
611	D. César Silva y Díaz.	Intervención de Hacienda de Santander.	Salamanca.	70	5	26	5	6	15	10
612	D. Tomás Estévez Villoria.	Tesorería de Hacienda de Salamanca.	Soria.	60	5	9	5	5	4	7
613	D. Fabriano Sancho Lorenzo.	Administración de Contribuciones de Soria.	Guadalajara.	65	4	26	5	9	21	3
614	D. José Noro Asensio.	Tesorería de Hacienda de Las Palmas.	Cáceres.	62	6	28	5	8	9	12
615	D. Isaac Ollero Arias.	Administración de Contribuciones de Cáceres.	Jaén.	26	10	11	5	4	17	5
616	D. Justo Muñoz Ruiz.	Inspección de impuestos menores de Ciudad Real.	Salamanca.	42	10	6	5	4	23	4
617	D. Santiago Martín Valliente.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Salamanca.	Málaga.	44	8	3	5	3	21	6
618	D. Juan Vergara y Lima.	Intervención de Hacienda de Málaga.	Cuenca.	57	3	27	5	3	20	23
619	D. Manuel Murio Martínez.	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.	Soria.	52	2	12	5	3	36	2
620	D. Pedro Arribas Sanz.	Administración de Propiedades e Impuestos de Soria.	Madrid.	55	11	9	5	3	5	11
621	D. Marcelino García de la Rasilla y Mata.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Burgos.	Murcia.	45	1	19	5	2	18	5
622	D. Emilio Botía y Molina.	Tesorería de Hacienda de Murcia.	Madrid.	21	3	27	5	2	12	2
623	D. José López Bas.	Inspección de Hacienda de Madrid.	Toledo.	49	8	14	5	2	7	17
624	D. Jacinto Pérez y Callejo.	Intervención de Hacienda de Tarragona.	Jaén.	32	8	10	5	2	5	2
625	D. José Vázquez Garacuel.	Intervención de Hacienda de Sevilla.	Huesca.	68	2	28	5	1	27	30
626	D. Manuel Montañer Rubiella.	Administración de Contribuciones de Huesca.								

627	D. Jorge Montero Martínez.	Intervención de Hacienda de Madrid.
628	D. Tomás Ugeña y Benito.	Intervención de Hacienda de Soria.
629	D. Antonio Massanet y Moragues.	Administración de Contribuciones de Baleares.
630	D. Julio González Frada.	Intervención de Hacienda de Albacete.
631	D. Marcelino March Ferrer.	Tesorería de Hacienda de Huesca.
632	D. Luis Durán y Trepáit.	Administración de Contribuciones de Lérida.
633	D. Manuel de Blas y de Blas.	Administración de Propiedades e Impuestos de Zamora.
634	D. Joaquín Roig Tabors.	Delegación de España en Tetuán.
635	D. José María Harros y Barros.	Intervención de Hacienda de Pontevedra.
636	D. Ramón Vieytes Castromán.	Alcaldía de la Aduana de Villagarcía Carril.
637	D. Emilio Ortiz Escrivano.	Delegación de España en Tetuán.
638	D. Manuel Rosell Fernández.	Dirección del Tesoro.
639	D. Luis Belaunde Frades.	Intervención de Hacienda de Valencia.
640	D. Baldomero Solaz Berlanga.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.
641	D. Juan Cuesta y Pérez.	Dirección de Propiedades e Impuestos.
642	D. José María Rodríguez Alcalá.	Intervención de Hacienda de Sevilla.
643	D. Manuel Salvador Almeida.	Administración de Contribuciones de Oviedo.
644	D. José Ruiz Cantillo.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Córdoba.
645	D. Jesús Cobtah y Rossignac.	Sociedad de Inspección (Subsecretaría).
646	D. Víctor García de Jalón y Hueto.	Tesorería de Hacienda de Alicante.
647	D. Federico Baeza y Galán.	Dirección de Propiedades e Impuestos.
648	D. Tomás de Luces de Barrés.	Administración especial de Hacienda de Murcia.
649	D. Justo León García.	Intervención de Hacienda de Huesca.
650	D. Francisco Morlens y Larrosa.	Dirección del Tesoro.
651	D. Emilio Gallego Vilquevea.	Intervención de Hacienda de Albacete.
652	D. Valeriano Cádiz Cázar.	Inspección de Hacienda de Madrid.
653	D. Tomás Alcolea.	Intervención de Hacienda de Santander.
654	D. Manuel Locea y Escalzo.	Dirección del Tesoro.
655	D. Rafael Frías Peraza.	Tesorería de Hacienda de Zamora.
656	D. Luis Fernández Veloso.	Tesorería de Hacienda de Orense.
657	D. Alberto Rodríguez Blanco.	Administración de Propiedades e Impuestos de Oviedo.
658	D. Pedro Julián Suárez Inclán.	Intervención de Hacienda de Lugo.
659	D. Andrés Jesús Vázquez Rábado.	Intervención de Hacienda de Barcelona.
660	D. José María de Ros y Vedruna.	Tesorería de Hacienda de Granada.
661	D. José Guerrero y Cortés.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Almería.
662	D. Luis Gómez Llamas.	Intervención Civil de Guerra y Marina.
663	D. Angel Ballesteros Iglesias.	Intervención de Hacienda de Murcia.
664	D. Alfredo Llambusi Cerdá.	Tesorería de Hacienda de Almería.
665	D. Luis Iribarne Scheidinagel.	Administración de Propiedades e Impuestos de Santa Cruz de Tenerife.
666	D. Lorenzo Fernández Hernández.	Inspección de Hacienda de Salamanca.
667	D. Eufrasio Iglesias Muñoz.	Dirección del Tesoro.
668	D. José Ángel Fernández Albandoz.	Tesorería de Hacienda de La Coruña.
669	D. José María González.	Tesorería de Hacienda de Huesca.
670	D. Domingo Lafu Latre.	Inspección de Hacienda de Barcelona.
671	D. Baltasar Roca Anguita.	Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.
672	D. José María Antelo y Cano.	Intervención de Hacienda de Toledo.
673	D. Doroteo Rey Moraldeja.	Dirección de Propiedades e Impuestos.
674	D. José López Alcalde.	Dirección de lo Contencioso.
675	D. José Gonzalo Mayor.	Intervención de Hacienda de Toledo.
676	D. Emilio Martín Cleto y Bandrés.	Inspección de Hacienda de Barcelona.
677	D. Joaquín López Mir.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Toledo.
678	D. Mauricio Melina y Martínez.	Tesorería de Hacienda de Oviedo.
679	D. Faustino Nieto Maoua.	Intervención de Hacienda de León.
680	D. Ramón Díaz Laspra.	Administración de Contribuciones de Sevilla.
681	D. Juan Sagristá Ramírez.	Dirección de Propiedades e Impuestos.
682	D. Ángel Volá-Hidalgo y Ulibarri.	Tesorería de Hacienda de Gundalajara.
683	D. Poáre Baqueta Canales.	Intervención de Hacienda de Cáceres.
684	D. Teófilo Antonio Jiménez Román.	Tesorería de Hacienda de Granada.
685	D. Mariano García Ayllón.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.
686	D. Andrés de la Oliva y Vidal.	Administración de Propiedades e Impuestos de Almería.
687	D. Eutogio Garrido Hernández.	Intervención central.
688	D. Francisco Peñaranda y Lima.	Intervención de Hacienda de Zaragoza.
689	D. Estanislao Andrés Herrero.	

Madrid.	44	3	5	1	16	5	1	16
Murcia.	59	9	10	1	15	5	5	13
Baleares.	25	11	11	1	12	6	3	17
Albacete.	20	3	5	1	12	5	1	12
Huesca.	40	5	1	1	10	6	10	3
Lérida.	45	3	5	1	22	8	1	13
Segovia.	54	10	20	5	16	8	11	16
Pontevedra.	38	2	24	5	11	7	8	7
Pontevedra.	69	11	21	5	24	1	1	28
Pontevedra.	64	3	5	1	19	3	3	3
Granada.	39	9	14	5	10	5	11	29
Madrid.	25	3	12	5	1	6	11	6
Oviedo.	27	4	27	6	1	6	3	24
Valencia.	31	10	3	5	1	5	11	11
Jaén.	38	3	5	1	2	1	1	1
Madrid.	22	3	5	1	5	1	1	1
Sevilla.	24	21	4	11	27	8	11	29
Oviedo.	72	7	11	4	11	20	6	4
Pontevedra.	47	3	22	4	11	5	9	19
Madrid.	21	8	13	4	11	5	8	11
Alicante.	54	6	8	4	11	10	2	26
Madrid.	38	9	13	4	11	1	5	3
Toledo.	63	4	24	4	11	32	11	12
Huesca.	31	3	2	4	11	6	11	19
Madrid.	51	3	5	4	11	4	11	3
Albacete.	42	3	5	4	11	4	11	3
Guadalajara.	48	8	9	4	10	22	2	8
Segovia.	38	11	21	4	10	16	4	10
Cantabria.	38	2	12	4	10	15	7	11
Zamora.	35	2	21	4	10	10	12	3
Orénse.	55	3	15	4	10	9	24	8
Oviedo.	59	9	16	4	10	4	7	3
Lugo.	53	2	16	4	10	1	7	8
Barcelona.	56	5	10	4	10	29	10	11
Granada.	45	5	6	4	10	2	5	25
Almería.	47	7	12	4	10	7	3	3
Madrid.	23	3	4	4	10	4	10	3
Murcia.	44	3	4	4	9	19	2	5
Almería.	51	2	3	4	8	24	7	2
Canarias.	43	8	21	4	8	16	12	5
Salamanca.	42	3	21	4	8	10	5	6
Jaén.	41	1	20	4	8	10	4	8
Coruña.	43	3	16	4	8	3	10	3
Huesca.	26	10	8	4	8	7	3	3
Gerona.	40	1	17	4	8	3	4	8
Madrid.	22	3	5	4	8	3	8	3
Toledo.	39	9	3	4	7	27	18	3
Segovia.	40	9	3	4	7	22	6	9
Guadalajara.	60	7	26	4	7	20	34	3
Toledo.	31	1	24	4	7	9	7	3
Murcia.	38	2	7	4	7	5	4	7
Albacete.	41	6	7	4	7	22	11	17
Oviedo.	29	5	20	4	7	4	7	3
León.	27	11	3	4	7	1	7	3
Madrid.	26	3	5	4	7	3	4	7
Madrid.	35	»	4	4	6	25	5	5
Córdoba.	62	10	19	4	6	24	29	3
Cáceres.	40	5	8	4	6	20	18	4
Granada.	48	11	21	4	6	17	30	20
Madrid.	24	7	22	4	6	14	4	6
Valladolid.	61	3	18	4	6	11	29	2
Granada.	50	8	20	4	6	7	6	8
Zaragoza.	46	10	5	4	6	»	28	3

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	SERVICIOS					
					EN LA CLASE		AL ESTADO		ESTRANJERO	
					AÑOS...	MESES...	DÍAS...	MESES...	DÍAS...	MESES...
690	D. Remigio Pérez Herrero.	Intervención de Hacienda de Guadalajara.	Madrid.	49	2	3	4	6	3	3
691	D. Pablo Ruiz Castellanos.	Intervención de Hacienda de Granada.	Ciudad Real.	40	11	22	4	5	8	1
692	D. José María Ron y Uriá.	Inspección general.	Oviedo.	25	9	11	4	5	13	4
693	D. Vicente Antelo y Talón de la Riva.	Inspección de Hacienda de Madrid.	Jaén.	48	3	3	4	5	14	6
694	D. José de la Puerta y Escobar.	Inspección de Hacienda de Madrid.	Madrid.	31	9	4	4	5	6	7
695	D. Juan de la Cruz Maycas y de Meer.	Intervención central.	Madrid.	31	3	3	4	5	4	11
696	D. Pedro Carlos Margarida y Bernabé.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Palencia.	Zamora.	43	3	3	4	4	28	27
697	D. José Cameo López.	Intervención de Hacienda de Zaragoza.	Zaragoza.	57	5	20	4	4	25	4
698	D. Antonio Cebrán Ruiz.	Administración de Propiedades é Impuestos de Zamora.	Zamora.	49	3	3	4	4	24	32
699	D. Guillermo Iglesias Grabulosa.	Administración de Contribuciones de Cuenca.	Madrid.	38	8	22	4	4	24	10
700	D. Julio Candelaria Sempere.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Alicante.	47	11	3	4	4	24	6
701	D. Eduardo Díez Solano.	Intervención de Hacienda de Salamanca.	Salamanca.	39	3	7	4	4	21	5
702	D. Sebastián Peña Romero.	Intervención de Hacienda de Cádiz.	Cádiz.	54	2	24	4	4	20	32
703	D. Luis Monteverde y Fries.	Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.	Canarias.	38	10	3	4	4	16	14
704	D. Ramón Puertas y Morales de Setién.	Intervención de Hacienda de Oviedo.	Barcelona.	47	11	3	4	4	14	4
705	D. Raúl Chavarri y González.	Inspección general.	Madrid.	24	1	3	4	4	10	5
706	D. Ángel Pérez de Baños y Meana.	Tesorería de Hacienda de Soria.	Sevilla.	43	4	26	4	4	20	9
707	D. Inocente Peña Montalvo.	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.	Madrid.	32	5	7	4	4	26	7
708	D. Vicente Navarro Balandín.	Administración de Contribuciones de Gerona.	Alicante.	47	11	5	4	3	26	27
709	D. Antonio López-Palacios y Romillo.	Administración de Contribuciones de Badajoz.	Guadalajara.	40	7	27	4	3	19	7
710	D. Jesús García Bravo y Fernández.	Intervención civil de Guerra y Marina.	Madrid.	31	3	3	4	2	11	8
711	D. Servando Mena y Sevilla.	Intervención general.	Almería.	38	2	9	4	2	10	18
712	D. Félix Novo y Brocas.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Coruña.	34	6	14	4	2	10	11
713	D. Ramón Sánchez Sarachaga.	Dirección del Tesoro.	Barcelona.	28	11	7	4	2	10	9
714	D. Félix Alonso Crespo.	Inspección de Hacienda de Madrid.	Zamora.	43	10	11	4	2	10	11
715	D. Pablo Hernández y Coronado.	Intervención general.	Madrid.	20	9	20	4	2	12	10
716	D. Cándido Jordán y Cano.	Intervención principal de las minas de Almadén.	Ciudad Real.	47	3	27	4	2	8	12
717	D. Carlos López Rodríguez.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Madrid.	22	3	3	4	2	7	4
718	D. Gabriel Muntaner y Sancho.	Intervención de Hacienda de Baleares.	Baleares.	77	3	3	4	2	1	37
719	D. Alfredo Rosique Ortiz.	Tesorería de Hacienda de Murcia.	Murcia.	53	3	13	4	2	1	26
720	D. José Sánchez Mulero.	Administración de Contribuciones de Almería.	Murcia.	46	7	4	4	2	27	7
721	D. Miguel Marín Gaspar.	Tesorería de Hacienda de Valencia.	Zaragoza.	45	3	21	4	2	27	3
722	D. Apolinar de Sabina y de Aguirre.	Intervención de Hacienda de Huelva.	Huelva.	54	4	25	4	2	26	10
723	D. José Muñiz Fernández.	Intervención de Hacienda de Oviedo.	Oviedo.	52	9	13	4	2	24	10
724	D. Ricardo Montaner y Carcassonne.	Intervención de Hacienda de Navarra.	Madrid.	43	8	4	4	2	24	9
725	D. Alejandro Alvarez Barreiro.	Inspección de Hacienda de La Coruña.	Coruña.	31	9	24	4	2	8	5
726	D. Ignacio Esguín Moros.	Administración de Contribuciones de Salamanca.	Zaragoza.	44	3	19	4	2	7	3
727	D. José María Briones y García Escudero.	Administración de Contribuciones de Logroño.	Zaragoza.	45	5	12	4	2	4	11
728	D. Pedro Falcón y Urrea.	Administración de Propiedades é Impuestos de Albacete.	Albacete.	29	2	8	4	2	4	11
729	D. Vicente Gay y Soriano.	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.	Filipinas.	46	2	27	4	2	4	2
730	D. Eduardo Fernández de Córdoba.	Intervención de Hacienda de Almería.	Jaén.	21	1	23	4	2	4	2
731	D. Juan Abanés y Jiménez.	Inspección de impuestos mineros de Huelva.	Badajoz.	53	9	13	4	1	29	4
732	D. Juan Alonso Santamaría.	Administración de Contribuciones de Ávila.	Ávila.	44	7	18	4	1	20	5
733	D. Luis Cardero Veloso.	Administración de Contribuciones de Badajoz.	Crense.	24	4	23	4	1	11	1
734	D. Manuel Domínguez Palomo.	Tesorería de Hacienda de Barcelona.	Málaga.	46	8	24	4	1	10	26
735	D. Luis Bravo y Villa.	Dirección de lo Contencioso.	Badajoz.	52	5	16	4	1	9	35
736	D. Rafael Crespo y Gil.	Tesorería de Hacienda de Burgos.	Logroño.	43	10	21	4	1	26	2
737	D. Gustavo Martínez Asensi.	Administración de Contribuciones de Albacete.	Cludad Real.	44	4	25	4	1	25	21
738	D. Eugenio Marín Fabregat.	Administración de Propiedades é Impuestos de Cáceres.	Cáceres.	54	10	28	4	1	24	11
739	D. Juan Pérez Egúia y Casanova.	Tesorería de Hacienda de Soria.	Pontevedra.	53	4	2	4	1	23	10
740	D. Arturo Ogea Fernández.	Intervención de Hacienda de La Coruña.	Coruña.	28	3	26	4	1	2	11
741	D. José Ubaldo Otero y Hernández.	Dirección de lo Contencioso.	Oviedo.	27	5	24	4	1	8	1
742	D. Luis de Dueñas Garofa.	Administración de Contribuciones de Burgos.	Burgos.	40	4	7	4	2	18	18
743	D. Julio Balenguer Nuez.	Intervención de Hacienda de Teruel.	Torrel.	50	8	19	4	3	11	21
744	D. Juan Morales y Bona.	Administración de Contribuciones de Soria.	Navarra.	47	6	8	4	2	8	6

745	D. Andrés Salcedo y Grande.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	Madrid.....	47	1	20	4	1	4	1	1
746	D. José Alonso Fernández.....	Intervención general.....	Pontevedra.....	25	1	29	3	11	11	29	29
747	D. Manuel Villahermosa Nieto.....	Dirección de Contribuciones.....	Ciudad Real.....	49	6	17	3	11	7	7	20
748	D. Martín Dessa Almíñana.....	Tesorería de Hacienda de Huesca.....	Alicante.....	48	9	17	3	11	2	2	18
749	D. Cayo Ruiz del Oso.....	Tesorería de Hacienda de Málaga.....	Málaga.....	44	1	6	3	11	4	4	5
750	D. Casto Velayos Garcinuño.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Ávila.....	Ávila.....	49	6	1	3	11	1	4	5
751	D. Martíniano Martín Román.....	Administración de Contribuciones de Zamora.....	Segovia.....	29	5	28	3	11	12	10	29
752	D. Cecilio Gurrea y Retortillo.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	Madrid.....	27	7	23	3	11	4	4	22
753	D. Joaquín Martínez Nieto.....	Intervención de Hacienda de La Coruña.....	Lugo.....	25	9	17	3	11	3	11	11
754	D. Miguel Ximénez de Sandoval y Riestra.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	Pontevedra.....	24	6	23	3	11	3	11	11
755	D. José Estóvanez y Ucelly.....	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de La Gomera.....	Toledo.....	42	1	1	3	10	26	15	10
756	D. José Antón Olive.....	Intervención central.....	Madrid.....	44	11	2	3	10	21	28	5
757	D. Roberto Pardo Ocampo.....	Intervención general.....	Madrid.....	25	1	1	3	10	21	3	10
758	D. José María Grossó Borrego.....	Tesorería de Hacienda de Cádiz.....	Cádiz.....	31	1	1	3	10	18	11	11
759	D. Faustino Romano Arellano.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	Navarra.....	44	9	17	3	10	17	24	8
760	D. Guillermo Vázquez Delago.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Orense.....	Orense.....	38	3	4	3	10	17	6	11
761	D. Gabriel García Mallaré.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	Madrid.....	63	9	1	3	10	16	28	4
762	D. Pablo López Martínez.....	Intervención general.....	Orense.....	25	1	1	3	10	16	3	10
763	D. Roberto Muñáiz y López.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	Pontevedra.....	23	2	15	3	10	15	3	10
764	D. Emilio Vega del Cerro.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	Toledo.....	43	3	14	3	10	10	24	4
765	D. Valentín Sánchez Mendirri.....	Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.....	Logroño.....	43	1	28	9	10	6	11	1
766	D. Efrén Juan Vilá de Beltrán.....	Abogacía del Estado de Castellón.....	Valencia.....	46	6	9	3	10	2	4	8
767	D. Alfredo Monereo de la Cámara.....	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	Jaén.....	46	10	7	3	10	1	24	5
768	D. Anselmo Cartamil González.....	Administración de Contribuciones de Logroño.....	Cornuña.....	28	1	22	3	10	6	11	22
769	D. Esteban Capdepón y Lloréns.....	Intervención de Hacienda de Alicante.....	Alicante.....	27	7	3	3	9	18	4	6
770	D. Carlos Lasarte y Orejón.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	Madrid.....	49	1	3	3	9	12	10	2
771	D. Manuel Gil Rojas.....	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	Burgos.....	56	1	1	3	9	1	22	1
772	D. Mariano Brías Coya.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Madrid.....	56	7	15	3	8	23	8	5
773	D. Julián Alarcón Campos.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	22	8	26	3	8	22	6	8
774	D. Lorenzo Macías Tejero.....	Administración de Contribuciones de León.....	León.....	41	3	23	3	8	21	23	6
775	D. Adolf Soto y Rodríguez.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Toledo.....	Toledo.....	35	8	17	3	8	21	8	7
776	D. Mariano Aravaca y Megías.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	Granada.....	24	1	1	3	8	21	4	1
777	D. Antonio Villanueva y Conejos.....	Tesorería de Hacienda de Teruel.....	Teruel.....	50	9	1	3	8	14	28	10
778	D. Andrés Curiles Rabadán.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Palencia.....	Valladolid.....	41	1	21	3	8	14	22	11
779	D. Ricardo Rodríguez-Casta y Melero.....	Administración de Contribuciones de Orense.....	Orense.....	24	6	1	3	8	11	3	8
780	D. Joaquín Contreras San Miguel.....	Tesorería de Hacienda de Ávila.....	Burgos.....	43	4	14	3	8	10	24	2
781	D. Adolf Aranda y Guinea.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	Madrid.....	47	3	5	3	8	10	3	10
782	D. José María de Reina y Canals.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	Madrid.....	30	10	29	3	8	9	4	7
783	D. Laureano Jiménez y Jiménez.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Granada.....	Granada.....	42	3	9	3	8	7	3	7
784	D. Alberto Ganga y Tremisio.....	Tesorería de Hacienda de Alicante.....	Alicante.....	23	1	4	3	8	8	8	8
785	D. Eugenio López Agudillo.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	Orense.....	29	11	21	3	7	23	3	7
786	D. Nicolás Huertas García.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	Jaén.....	47	11	11	3	7	20	6	11
787	D. Fabián Gracia Sancho.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	Teruel.....	40	11	10	3	7	18	23	8
788	D. Germán Rueda Collino.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	Zamora.....	55	6	5	3	7	10	10	11
789	D. Arturo Pérez Purrlego.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	Zamora.....	28	5	6	3	6	14	4	10
790	D. Julián del Campo y Freire.....	Intervención central.....	Madrid.....	38	2	25	3	6	10	19	10
791	D. Luis Pareja y Osorio.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	Sevilla.....	53	1	1	3	6	6	11	1
792	D. Salvador San José Martín.....	Junta de Aranceles (Dirección de Aduanas).....	Madrid.....	60	2	5	3	6	26	9	23
793	D. Antonio Abelardo Rey Escáriz.....	Administración de Propiedades e Impuestos de La Coruña.....	Coruña.....	57	5	18	3	6	21	2	12
794	D. Antonio Zavala Aguilar.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	Madrid.....	33	6	16	3	6	7	2	2
795	D. Manuel Álvarez Serrallonga.....	Inspección de Hacienda de Pontevedra.....	Pontevedra.....	30	1	1	3	6	3	6	1
796	D. Julio Prendes Suárez Inclán.....	Administración de Contribuciones de Oviedo.....	Palencia.....	29	8	7	3	5	4	1	10
797	D. Mario Fernández de la Puente y Caballero.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	Madrid.....	40	6	21	3	5	3	5	5
798	D. Lázaro Baas Pérez.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	Murcia.....	52	5	15	3	4	28	31	7
799	D. Lucio Borragón Cea.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Santander.....	Palencia.....	45	9	29	3	4	27	25	9
800	D. Hermenegildo Calvelo.....	Tesorería de Hacienda de Orense.....	Orense.....	32	1	1	3	4	21	3	4
801	D. Joaquín Reina Roldán.....	Administración de Contribuciones de Granada.....	Granada.....	55	1	1	3	4	20	22	6
802	D. Manuel Albertó Ferrer Calvo.....	Ayudante de la Aduana de Tarragona.....	Teruel.....	33	4	23	3	4	11	7	7
803	D. Emilio Marco y Morales.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	Madrid.....	41	9	23	3	4	4	19	1
804	D. Luis Casani y Herreros de Tejada.....	Dirección del Tesoro.....	Madrid.....	22	9	7	3	4	4	4	10
805	D. Luis Ojea y Fernández.....	Administración de Propiedades e Impuestos de La Coruña.....	Coruña.....	24	4	3	3	4	2	3	5
806	D. Bonifacio Gallo y Ruiz.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	Burgos.....	45	1	1	3	3	3	3	18

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo Liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
8.357	28	29 Septiembre 1912	Guerra	Donato Cortejón Carlos.....	Donato Castejón Carlos.
8.454	16	19 Noviembre 1912	Idem...	Enrique Delgado Hermir.....	Enrique Delgado Helmir.
8.005	136	12 Marzo 1913....	Idem...	José Casanova Capellades.....	José Casanova Capellades.
8.655	37	10 Abril 1913....	Idem...	Rafael Rodríguez Caro	Rafael Rodríguez Caro.
9.328	25	16 Diciembre 1913.	Idem...	Pedro Sierra Bordera.....	Pedro Sierra Bordera.
9.370	93	16 Enero 1917....	Idem...	Dionisio Gómez Martín.....	Dionisio Gómez Martínez.
9.912	18	21 Idem.....	Idem...	Joaquín Lancha Garofa.....	Joaquín Lanchas García.
9.935	1	25 Idem.....	Idem...	Antonio Salas Moreno.....	Antonio Salas Molero.
1.541	121	29 Marzo 1914....	Idem...	Esteban Morell Ferré.....	Esteban Morell Farré.
8.242	325	29 Julio 1912....	Idem...	Esteban Morell Ferré.....	Esteban Morell Farré.
8.626	5	10 Septiembre 1913	Idem...	Baldomero Avéiteira López.....	Baldomero Abelaira López.
8.872	36	23 Julio 1913....	Idem...	Domingo Alegria Aranemoa.....	Domingo Alegria Arancua.
9.355	53	19 Enero 1914....	Idem...	Ramón Lardiez Villacampa	Ramón Ladres Villacampa.
9.380	3	8 Idem.....	Idem...	Antonio Alcaíne Maupin.....	Antonio Alcaine Macipe.
9.582	14	24 Noviembre 1916.	Idem...	Francisco Viela Hurtado.....	Francisco Villa Hurtado.
9.887	24	19 Enero 1917....	Idem...	Jacinto Aznar Aguayo.....	Jacinto Arnal Aguayos.
9.938	3	25 Idem.....	Idem...	Anastasio Leache Burgui	Anastasio Leache Burguete.
"	31	Idem.....	Idem...	Lorenzo Mozo Real.....	Lorenzo Moso y Recsida.
7.835	153	7 Agosto 1913 ..	Idem...	Joaquín Batmos Fortún.....	Joaquín Ramo Fortún.
9.083	1	3 Octubre 1913...	Idem...	Juan Lezcano Jiménez.....	Juan Lazcano Jiménez.
9.506	77	12 Diciembre 1916.	Idem...	Lorenzo Sánchez Lozo.....	Lorenzo Sánchez Laso.
9.089	33	3 Octubre 1913..	Idem...	Eduardo Morales Sánchez	Eduardo Morales Sancho.
9.957	26	30 Noviembre 1913.	Idem...	Diego Cozar Ortiz.....	Diego Cozar Ortiz.
9.573	39	17 Marzo 1914....	Idem...	Alejandro Fernández Torrés.....	Alejandro Fernández Torés.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.—Madrid, 22 de Enero de 1918.—El Secretario, M. de As. da.—V.º B.º—El Presidente, P.º de Garnica.

17 Marzo 1918

Anexo núm. 2.—Pág. 181

CARTA AL DIFUNTO DE LA FAMILIA DEL DEFUNTO

ALMADÉN

D. Germán Sánchez Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una yegua, pelo castaño, calzada de una pata, de tres años, asegurada en la Compañía Fénix Agrícola, y una mula, pelo castaño, pequeño, de diez años, asegurada en la Compañía de Vida, anca izquierda N. S.; sustraídas en la madrugada de ayer de una cuadra en Chilón, de los vecinos del mismo Setero Martín y Antonio Casado; así como á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia. Pues así lo he acordado en la causa que con tal motivo instruyo.

Almadén, 12 de Marzo de 1918.—Germán Sánchez Gómez.—P. S. M., Reg. nro. Zimora. JO-3515

ARANDA DE DUERO

D. Alfredo Alvarez Sánchez, Juez de primera instancia del partido de Aranda de Duero.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Mariano Aguilar Bartolomé, natural de Peñaranda de Duero, provincia de Burgos, de setenta y cinco años de edad, soltero, Abogado, hijo de D. Carlos y D.ª Jacinta, el cual falleció en Madrid el día 3 de Mayo de 1880, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro de veinte días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar, advirtiéndoles que se ha presentado en este Juzgado, solicitando la declaración de herederos abintestato del causante, D.ª Cesárea Bartolomé y Bartolomé, vecina de Peñaranda de Duero, prima carnal del fallecido, y por tanto en cuarto grado de parentesco, y D. Valentín Faustino Jimeno Vels, que se halla en quinto grado.

Dado en Aranda de Duero á 16 de Marzo de 1918.—El Juez, Alfredo Alvarez.—Angel Alonso. X-701

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, con auto de 1.^o del actual, dictado en el expediente sobre extravío de valores, promovido por D. Carlos Campo de Arbe; por el presente se hace saber haberse decretado la prohibición de enajenar ó negociar los títulos de la Deuda municipal de Barcelona, Bonos de la Reforma, números 7.933 y 7.939, y emisión de 1918, serie B, números 242.686 y 242.687, de valor nominal de 500 pesetas uno, con cupón vencimiento en 31 de Diciembre último; dos Obligaciones de la Compañía Energía Eléctrica de Cataluña, al 5 por 100, números 20.619 y 20.666, de valor nominal 500 pesetas una, con cupón vencimiento en 1.^o de Noviembre último, y una Obligación de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, al 3 por 100, serie segunda, número 65.146, de valor nominal 500 pesetas, y con cupón vencimiento en 1.^o del corriente mes; y se emplaza á las personas á quienes les interese para que se personen en autos dentro del término de nueve días.

Apercibidos que, de lo contrario, les

lugar.

Barcelona, 5 de Febrero de 1918.—El Secretario, Licenciado José María Salvá. X-707

BURGOS

D. Luis Zapatero y González, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente, y bajo el apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las responsabilidades legales, de no presentarse ante este Juzgado los procesados quo a continuación se expresarán en el plazo quo se les ofija, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, proceder á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á mi disposición, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal á saber:

Felipe López Teruel, de este lo soltero, profesión zapatero, de unos cuarenta y dos años de edad, cuyas señas personales son: estatura pequeña, sin bigote, pelo negro; domiciliado últimamente en Burgos; pro esas por hurtos comparecerá, en término de cinco días a. to. al Juzgado de instrucción de Burgos, á fin de presentar declaración y jadagatoria y ser constituido en prisión en la Cárcel del partido, apercibido de que, de no comparecer, lo parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho y será declarado rebeldé.

Burgos, 12 de Marzo de 1918.—Luis Zapatero.—P. S. M., Mariano Irszu. JO-3523

CRUJA

En el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Juan Morejón Andrade, en nombre de D. Honorio Alberdi y García, contra D. Antonio Inglada Bernardi, sobre liquidación de cuenta y adjudicación de bienes de la razón social Inglada y Alberdi, y pérdida de todos los derechos y acciones sobre dichos bienes, se ha acordado lo siguiente:

«Procedencia.—Juez, Sr. Parera.—Ceuta, 2 de Marzo de 1918. Por presentada la anterior demanda con los documentos y copias simples que se acompañan, se tiene por parte en la representación que ostenta el Procurador D. Juan Morejón Andrade; substancialmente dicha demanda por el procedimiento establecido para el juicio declarativo de mayor cuantía, y de ella se considera trasladado con emplazamiento á D. Antonio Inglada Bernardi, á ignorándose el actual paradero y domicilio de éste, llévese á efecto su emplazamiento, según se interesa en otros, en la forma prevista en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y publicándose también la oportuna cédula en la GACETA DE MADRID.»

Lo mandé y firma el Sr. D. Federico Parera y Abello, Juez de primera instancia de esta ciudad.—Doy fe: Federico Parera.—Fernando Larrey.»

En su virtud, y por la presente se emplaza á D. Antonio Inglada Bernardi, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos expresados, apercibido que, de no verificarlo, lo parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho, quedando en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos para serle entregadas en el acto de su comparecencia.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID extiendo la presente en Ceuta á

V.º B. el Juez de primera instancia Federico Parera.

X-692

D. Federico Parera y Abello, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Ramón Rodríguez Lamiana, natural de esta ciudad, casado, sin hijos, de cincuenta y seis años de edad, Comandante de Infantería, hijo de Antonio y Petra, el cual falleció en Sevilla el día 1.^o de Julio de 1917, y se llama á los que se crean con derecho á la herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla, dentro del término de treinta días, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en el Derecho.

Han solicitado la declaración de herederos sus hermanas D.ª Lutgarda y doña Parmonia Rodríguez Lamiana y su viuda D.ª María de Gracia Martínez y Fernández.

Ceuta, 21 de Marzo de 1918.—Federico Parera.—El Secretario, Fernando Larrey. X-694

D. Federico Parera y Abello, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D.º Dolores de Mesa León, natural y vecina de esta ciudad, casada, sin hijos, de cincuenta y nueve años, hija de Andrés y Ana, la cual falleció en esta ciudad el día 18 de Noviembre de 1916, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Han solicitado la declaración de herederos sus hermanos de doble vínculo D. Andrés y D. León de Mesa y León, de menor edad, D. Francisco Bayón y León y su viuda D. José Pacheco Calvo.

Ceuta, 20 de Marzo de 1918.—Federico Parera.—El Secretario, Fernando Larrey. X-695

COLMENAR VIEJO

En el ramo de ejecución de costas impuestas á Tomás Viejo Magaña, hoy difunto, en causas que se le siguieron en este Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, por lesiones, se embargó, como de la propiedad de dicho procesado, la siguiente finca:

Una casa habitación sita en el pueblo de Chamartín de la Rosa, y su barrio de Tetuán, calle de Trafalgar, sin número; su superficie 287 metros; linda: derecha, un solar; izquierda, otro de Francisco Conde, y espalda, otro idem. Tasada la edificación y el terreno que ocupa en pesetas 2.500.

Y celebrada la tercera subasta sin sujeción á tipo, ha resultado la siguiente:

«Procedencia.—Juez, Sr. Charrín.—Colmenar Viejo, 5 de Marzo de 1918. Viendo el resultado de la anterior subasta, hágase saber á Josefina López Vázquez, viuda de Tomás Viejo, y á los herederos desconocidos de ésta, que el rematante Juan Jiménez Sanz, ofreció por la finca embargada la cantidad de 220 pesetas, á fin de que, dentro de los nueve días siguientes, hagan pago de las costas que el Tomás adeuda en estos autos, ó presenten persona que mejore la postura, depositando al efecto 125 pesetas, apercibidos de que, transcurrido dicho término sin haber pagado ni mejorado la postura, se apro-

bará el remata, y desconociéndose los nombres y domicilios de dichos herederos, notifíqueseles esta providencia por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y se fijará en el sitio público de este Juzgado.

«Lo mandó y firma S. S.º, doy fe.—Chalud.—Diego Sánchez.»

Y para que sirva de notificación a los herederos del Tomás Viejo, cuyos nombres y paraderos se ignoran, expido la presente cédula, que se insertará en los periódicos oficiales, según está acordado.

Colmenar Viejo, 5 de Marzo de 1918.—El Secretario, Diego Sánchez.

JO—3594

CHINCHILLA

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al desconocido autor del hurto de un maletín contenido alhajas y efectos, tasado todo en 3.500 pesetas, á un viajero del tren número 7, del 8 del actual, cuyo supuesto autor es de unos veinticinco años, de talla mediana, pobre de carnes, y de nariz gruesa, y vista blusa blanca, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo con el número 12 del corriente año.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á mi disposición en la Cárcel del partido, caso de ser habido.

Chinchilla, 12 de Marzo de 1918.—El Juez, José María de la Llave.—De su orden, Manuel Mateo.

JO—3528

FUENTE DE CANTOS

D. Antonio Bellod y Kéller, Juez de instrucción del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 34 del año actual, se sigue sumario por hurto de una cerda de dos años, pelo cano, rabicotada, dos rajas y muesca en la oreja izquierda y en el hocico con la letra G, verificado la noche del 2 al 3 de los corrientes, del sitio denominado la Solana, del término de Monasterio, y propiedad del vecino de dicha villa Gabino Garrote Cantillo, y en auto de esta fecha, he acordado se inserte el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, á fin de que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda á la busca y rescate de la cerda sustraída, y caso de ser habida, se ponga á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Fuente de Cantos, 11 de Marzo de 1918.—Antonio Bellod.—El Secretario, Eusebio Careaga.

JO—3602

HUÉRCAL-OVERA

D. Angel Guerrero y Sagrario, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación se proceda á la busca y rescate de una burra rucia un poco obscura, marca regular, de unos doce á catorce años, herrada de las manos, con una chapa de lata entre el casco y la herradura de la mano derecha; y otra burra, casi blanca, alzada regular, de seis años, herrada de las cuatro patas, preñada, de unos ocho meses, con la cola cortada, robadas al vecino de

Oria Francisco Sánchez Martos, en la villa de Albox, de este partido, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas en las Cárcel de esta villa á mi disposición.

Huércal-Overa, 13 de Marzo de 1918.—Angel Guerrero y Sagrario.—P. S. M. por suplencia, Ginés Sánchez.

MADRID—BUENAVISTA

D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en 12 del corriente mes, en los autos promovidos por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre de Mr. Arthur, Alexandre, Anselme Cuilliez, sobre denuncia de extravío de 21 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, al 3 por 100 Asturias, Galicia y León, primera hipoteca cuyos números son: 33.318, 38.336, 38.337, 49.747 á 49.756, 49.833 á 49.836, 49.838 á 49.849 y 106.205; se publica por el presente la incoación de dicha denuncia, previniendo al tenedor ó poseedor de dichos valores que comparezcan en este Juzgado, dentro del término de nueve días, á oponerse á aquélla, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Madrid á 20 de Marzo de 1918.
Félix Jarabo.—El Secretario, Licenciado Felipe de Sande.

X—697

MADRID—CONGRESO

D. Eduardo Chalud y Sola, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital.

Hago saber: Que á este Juzgado de mi cargo, Secretaría del refrendatario, ha correspondido una instancia, presentada por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en representación de monsieur Alphonse Elisé Desmeilles, subdito francés, formulando denuncia, con arreglo á las disposiciones del Código de Comercio, por extravío ó desposesión de 50 Acciones y 10 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, de 500 francos cada una, señaladas, respectivamente, las 50 Acciones, con los números 1.158, 1.159, 1.538, 5.368, 5.369, 10.123, 12.884 á 12.888, 31.206, 31.207, 95.424, 95.460, 104.652, 104.653, 105.992, 105.993, 112.367 á 112.371, 146.174, 146.175, 149.266, 149.267, 149.551, 180.750, 210.199, 218.338, 242.072, 242.073, 260.850 á 260.852, 276.821, 294.720, 333.450, 342.598, 380.674, 380.675, 404.982, 404.983, 404.984, 412.167, 472.213 á 472.215, y las 10 Obligaciones, de la serie primera, al 3 por 100, con los números 270.739, 277.537, 287.152, 289.761, 291.371, 297.192, 297.296, 578.182, 601.176 y 601.177; de las cuales es dueño el denunciante por compra que hizo, de las Acciones, en la Bolsa de París, el año 1904, y de las Obligaciones, en la Bolsa de Bruselas, el año 1903 y 1911, que se hallaban depositadas, las primeras, en la Société Générale de Belgique, y las últimas, en la Société Générale pour favoriser l'Industrie Nationale, según resguardos de dichas Sociedades números 35.598 y 25.857, fechas 24 de Septiembre de 1907 y 22 de Diciembre de 1903, respectivamente, y á virtud de lo acordado en providencia de hoy, se anuncia por el presente la incoación de la mencionada denuncia, y se señala el término de diez días, para que dentro de ellos pueda comparecer en autos el tenedor ó tene-

res de las expresadas Acciones y Obligaciones, oponiéndose á la repetida denuncia.

Dado en Madrid á 16 de Marzo de 1918.
Eduardo Chalud.—Ante mí, Licenciado Luis Moliner.

X—698

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos incidentales promovidos por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino en nombre de la subdita francesa madame Jeanne Marie Virginie Garbe, viuda de M. Hector León Boncher, domiciliada antes de la guerra en Ham (Somme) y residente en la actualidad en Nonancourt, sobre denuncia de extravío ó desposesión de 64 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, á saber:

Cinco Obligaciones al 3 por 100, Norte de España, primera serie, números 171.536 á 171.540.

Diez Obligaciones al 3 por 100, Norte de España, segunda serie, números 36.657, 37.898, 106.750 á 106.753, 243.531 á 243.534, 244.413.

Nueve Obligaciones al 3 por 100, Norte de España, tercera serie, números 10.043, 12.716, 12.717, 13.992, 14.811, 33.563, 33.564, 45.455, 46.955.

Cinco Obligaciones al 3 por 100, Norte de España, quinta serie, números 77.919 á 77.923.

Diez Obligaciones al 3 por 100, Pamplona, especial, números 123.746, 132.552, 152.444, 152.445, 156.195, 156.196, 181.918, 181.921, 181.923, 181.924.

Cinco Obligaciones al 3 por 100, Barcelona, Prioridad, números 1.020, 90.799, 103.728, 103.729, 142.897.

Diez Obligaciones, Asturias, Galicia y León, al 3 por 100, segunda hipoteca, números 9.052, 10.566, 31.069 á 31.067, 82.263 á 82.265, y

Diez Obligaciones, Esta de España, números 2.943, 2.944, 11.622 á 11.625, 12.333, 15.854, 19.135, 26.229.

Se hace saber que dichas Obligaciones las tenía guardadas la referida madame Jeanne Marie Virginie Garbe en un arca de la sucursal del Crédit Lyonnais en Saint Quentin, donde quedaron con motivo de la conquista de dicha ciudad francesa por Alemania, y que al admitir la denuncia en la mencionada providencia se ha mandado retener el pago del capital á intereses de tales Obligaciones.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que las personas que se consideren con algún derecho á las Obligaciones indicadas comparezcan en dicho Juzgado á reclamarlo dentro de nueve días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que huiere lugar.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en esta Corte, á 15 de Marzo de 1918.—El Secretario, P. S., Miguel Casas.—V. B.: El Juez.

X—696

OLIVENZA

D. Antonio Astola Guardiola, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego á todas las Autoridades civiles y militares á interés de los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de un gallo negro con capa plomada y cinco gallinas, de ellas tres blancas, y dos, una rubia y otra negra, con capa dorada, todos en muy buen estado de carnes, de la pertenencia de Leopoldo Rosales Ruiz, Guarda de la finca El Fructuoso, término de

Almendral, y un gallo blanco, calzado, y 16 gallinas, de ellas seis rubias, dos rojas, dos rubias obscuras, dos blancas con capa ceniza, y dos rubias claras, de la pertenencia de D. José García Salido, vecino de Almendral, cuyos servidores fueron sustraídos en la noche del 3 al 4 del actual de un gallinero del expresado cortijo, y, de ser hallados, se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontrasen, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 31 del corriente año, por sustracción de aves.

Olivenza, 11 de Marzo de 1918.—El Juez, Antonio Astola.—El Secretario judicial, Antonio Lora. JO—5535

SALAMANCA

D. Manuel Martínez Sueiro, Juez de primera instancia de Salamanca y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de diligencias de abintestato, seguida de oficio por muerte de D. Adelaida Sánchez Pedraza, hago saber: Que dicha dona Adelaida Sánchez Pedraza, natural de Alameda (Ciudad Rodrigo), vecina que fué de esta ciudad de Salamanca, falleció en su domicilio, á los sesenta y un años de edad, el 24 de Septiembre de 1916, siendo hija de D. Ramón Sánchez y de D. Micaela Pedraza, la cual se hallaba viuda, y no consta otorgarse testamento, he acordado, por resolución de esta fecha, hacer saber por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á D. Margarita Sánchez de Stephen c/o Hongkong, residente en Shanghai (China), y D. Hermelin Sánchez de Lawrence, con residencia en Ceylán, ambos Estados pertenecientes á la República Inglesa, sobrinas carnales de la D. Adelaida Sánchez, el fallecimiento d' ésta como parientes dentro del cuarto grado civil de la misma, así como á los demás parientes que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia que aquéllas, para que dentro del término de seis meses, á contar desde la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales mencionados, comparezcan por sí ó por medio de apoderado en forma, ante este Juzgado en expresadas diligencias, al objeto de hacerse cargo de los bienes dejados por referida finada.

Dado en Salamanca á 13 de Marzo de 1918.—El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.—Ante mí: El Secretario, Acisclo Casanova. JC—85

TERUEL

D. Juan Manuel Domingo Garay, Juez ejerciente de primera instancia de la ciudad y partido de Teruel.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia fecha 18 del actual, dictada en el expediente promovido por D. Pedro Sanmartí Carreras, de setenta y dos años de edad, Canónigo, vecino de esta capital, sobre reclusión definitiva en el Manicomio provincial de su hermana madre D. Rosa Sanmartí Torres, soltera, de cincuenta y cuatro años, se emplaza por el presente á los parientes de la mencionada Rosa, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de un mes, al objeto de oírlas en dicho expediente acerca de la necesidad ó conveniencia de la reclusión definitiva de la indicada alienada, bajo apercibimiento de que pasado dicho término se resolverá con ó sin su audiencia si no hubiesen comparecido.

Dado en Teruel á 20 de Marzo de 1918.

El Juez, Juan Manuel Domingo.—Por su mandado, Francisco Hernández.

X—700

Juzgados Municipales.

BARCELONA—UNIVERSIDAD

En virtud de lo acordado en esta fecha por el señor Juez municipal del distrito de la Universidad, de Barcelona, en el expediente sobre provisión del cargo de Secretario suplente del Juzgado, por renuncia del que lo desempeñaba, se anuncia por el presente á fin de que, conforme dispone el Reglamento de 10 de Abril de 1870, puedan presentarse por los aspirantes al cargo las solicitudes documentadas dentro de los quince días, á contar desde la publicación del presente.

Barcelona, 20 de Febrero de 1918.—El Juez municipal, A Camín de Angulo.—El Secretario, Patricio Rodríguez Roda. JO—2978

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.533 de orden del año 1917, contra Secundino Lázaro, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Enero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Manuel Díaz Merry, y Adjuntos don D. Fernando Camarero y D. Raimundo de Miguel; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Secundino Lázaro, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Secundino Lázaro, á la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y toda vez que se ignora su domicilio, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Díaz Merry.—Raimundo de Miguel.—Fernando Camarero.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Secundino Lázaro, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 15 de Enero de 1918.—El Secretario.

JO—2124

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.492 de orden del año 1917, contra María Fernández y otra, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Enero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Manuel Díaz Merry, y Adjuntos D. Raimundo de Miguel y D. Fernando Camarero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio

Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, María Fernández y otro, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á María Fernández y á Engracia Lumbre, a la pena de seis días de arresto menor á cada una y al pago de las costas del juicio por mitad, y toda vez que se ignora los domicilios ó paraderos de las mismas notifíqueseles esta resolución por medio de edictos que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Díaz Merry.—Raimundo de Miguel.—Fernando Camarero.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Berta Fernández, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 15 de Enero de 1918.—El Secretario.

JO—2282

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.500 de orden del año 1917, contra Antonia López, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Enero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Manuel Díaz Merry, y Adjuntos D. Raimundo de Miguel y D. Fernando Camarero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Antonia López, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonia López, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora su domicilio ó paradero, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Díaz Merry.—Fernando Camarero.—Raimundo de Miguel.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Antonia López, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 15 de Enero de 1918.—El Secretario.

JO—2122

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.262 de orden del año 1917, contra Antonio Alvarez Martínez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Enero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, Sr. D. Manuel Díaz Merry, y Adjuntos D. Fernando Camarero y D. Raimundo de Miguel; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio

rio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Antonio Alvarez Martínez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Alvarez Martínez, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora su domicilio ó paradero, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Díaz Merry.—Raimundo de Miguel.—Fernando Camarero.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Alvarez Martínez expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid á 15 de Enero de 1918.—El Secretario.

JO—2129

En los anteriores juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2523 de orden del año 1917, contra Isidoro Artola, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Enero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. José Manuel Díaz Merry, y Adjuntos D. Fernando Camarero y D. Raimundo de Miguel; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Isidoro Artola, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Isidoro Artola, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora su domicilio, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Díaz Merry.—Fernando Camarero.—Raimundo de Miguel.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Isidoro Artola, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 15 de Enero de 1918.—El Secretario.

JO—2119

MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 1.143 de orden del año último, por malos tratos y hurto, contra José María Cazón Flores, se emplaza al denunciante Cecilio San Pedro Expósito, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción de este distrito, á hacer uso de su derecho, en virtud de la apelación interpuesta por el José María contra la sentencia dictada en dicho juicio.

Y para su inserción en la GACETA expido la presente que firmo en Madrid, á 25 de Febrero de 1918.—El Secretario.

JO—2655

En juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 81 del año actual, contra Joaquín Sánchez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Marzo de 1918, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Juez, D. Eugenio Elias Gascet, y Adjuntos, D. Eligio Fernández de la Poza y D. Manuel María de Solanco, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Joaquín Sánchez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Joaquín Sánchez, á la pena de diez días de arresto menor, y al pago de costas, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eugenio Elias.—Manuel María de Solanco.—Eligio Fernández de la Poza.»

Publicada en el mismo día de su fecha.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Joaquín Sánchez y le sirva de notificación en forma, se expide la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 8 de Marzo de 1918.—El Secretario.

JO—3576

En este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 105 de orden del año actual, se ha seguido juicio verbal de faltas por malos tratos contra Sabino Rodríguez Vivero y otro, en cuyo juicio se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Marzo de 1918, en el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores: Juez, D. Esteban Puras y Sierra, y Adjuntos, D. Manuel María de Solanco y D. Eligio Fernández de la Poza; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Antonio Valderviro y Sabino Rodríguez Vivero de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Antonio Valderviro Ferrero y Sabino Rodríguez Vivero á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y pago de costas por iguales partes, y notifíquesele al Sabino esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Puras.—Manuel María de Solanco.—Eligio Fernández de la Poza.»

Publicada en el mismo día de su fecha.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Sabino Rodríguez Vivero, y le sirva de notificación en forma, se expide la presente, para su inserción en la GACETA.

Madrid, 6 de Marzo de 1918.—El Secretario, Jesús de Cos.

JO—3409

Jurisdicción de Marina.

VILLAGARCIA

D. Manuel López Lage, Capitán de Infantería de Marina y Ayudante de la Comandancia de Marina de Villagarcía.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo Manuel Ordóñez Lojo, hijo de Manuel y de Josefa, de veinte años de edad, natural y vecino de Rianjo, para que se presente en esta Comandancia á responder de los cargos que le resulten en el expediente de prófugo que contra él mismo mehallo instruyendo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 110 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada, y 45 de las instrucciones provisionales para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y Agentes, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Villagarcía, 5 de Marzo de 1918.—El Juez instructor, Manuel López.—El Secretario, Antonio Varela. JM—1579